



**MEMORÁNDUM CEO N° 120/2026**

**A** : Abg. LISE ALEJANDRA VERA M., Directora  
Unidad Operativa de Contratación – UOC

**DE** : C.P ADRIANA ENCINA.,  
Coordinación de Evaluación de Ofertas

**REF.** : LLAMADO MOPC N°46/2025 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ELABORACION  
DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESCOLARES Y PLATAFORMA WEB DE ESCUELA  
VIRTUAL. ID 467686

**OBJETO** : RETENCIÓN DE COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN – PRIMERA ETAPA.

**FECHA** : 26 de marzo de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al Memorándum UOC N° 820/2026 remitido por la UOC, mediante el cual informa que el proceso de la referencia se encuentra actualmente retenido en el SICP conforme al siguiente detalle:

Al respecto, a fin de dar respuesta, se expone cuanto sigue:

• **INCONSISTENCIAS:**

1. **Documentos SICP**

**Comentario**

1) Favor aclarar el detalle de la composición del precio adjudicado, considerando el monto ofertado.

**Respuesta:**

En relación con la observación formulada respecto a la composición de precios de la oferta adjudicada, corresponde traer a colación el Dictamen CEO N° 118, de fecha 4 de noviembre de 2025, mediante el cual se llevó a cabo la evaluación del Sobre N° 2 (económico) de la propuesta presentada por el único oferente participante, G. Digital S.A.. En dicha oportunidad, la firma estableció como monto de su oferta la suma de Gs. 950.000.000 (sin impuestos), lo cual se aclara por constituir el precio ofertado y declarado en el formulario correspondiente.

Ahora bien, conforme a lo establecido en las políticas del ente financiador y atendiendo a la modalidad del presente proceso, correspondiente a la **Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)**, resulta pertinente citar lo dispuesto en el Documento de Pedido de Propuestas, **SECCIÓN 2 – INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES**, cuyo numeral 5.7 establece: “...la firma que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto será invitada a negociar...”.

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



En ese contexto, la negociación se llevó a cabo en fecha 10 de noviembre de 2025, ocasión en la que participaron representantes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la firma adjudicada, quienes, de común acuerdo, confirmaron el **precio final del contrato, incluyendo IVA e impuesto a la renta**, conforme a lo previsto en el numeral 3.7 de la Hoja de Datos del Pedido de Propuestas. En consecuencia, el monto total ascendió a la suma de Gs. 1.073.500.000 (guaraníes mil setenta y tres millones quinientos mil).

Como resultado de dicha negociación, se emitió el Dictamen CEO N° 132, de fecha 14 de noviembre de 2025, mediante el cual se recomendó la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, numeral 7. Posteriormente, en fecha 19 de noviembre de 2025, se dictó la Resolución N° 2068, por la cual se adjudica el presente proceso a la firma G. Digital S.A., estableciéndose en su Artículo 1° que el monto total adjudicado incluye los impuestos correspondientes.

**Adjunto: (En formato digital – pendrive)**

- ✓ Dictamen CEO N° 118/2025
- ✓ Dictamen CEO N° 132/2025
- ✓ Acta de Negociación

Atentamente.

*C.P. Adriana Encina*  
Coord. de Comité  
de Evaluación